



ANEXO No. 04

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CONSOLIDADO

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-DTOR-024-2023

Teniendo en cuenta que el ÚNICO PROPONENTE, **JOSÉ VÍCTOR ESPINEL** con Cédula de Ciudadanía 17.307.257 con establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO AVENIDA SEXTA EN CRAVO NORTE** presentó su oferta, de acuerdo a los bienes y servicios descritos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC-DTOR-024-2023, se procede a efectuar el análisis de los documentos presentados como subsanación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

**PERSONA NATURAL JOSÉ VÍCTOR ESPINEL con establecimiento de comercio
ESTACIÓN DE SERVICIO AVENIDA SEXTA EN CRAVO NORTE**

REQUISITOS HABILITANTES

Pacto de Transparencia		X	El oferente NO allega FORMATO 8 PACTO DE TRANSPARENCIA, debidamente firmado por el representante legal JOSÉ VÍCTOR ESPINEL .
Formato 9. Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate		X	El oferente NO allega Formato 9 debidamente firmado por el representante legal JOSÉ VÍCTOR ESPINEL

OBSERVACIONES: El oferente **ALLEGA** los FORMATOS No. 8 y 9, por lo tanto, ha cumplido con los requisitos habilitantes mínimos establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-DTOR-024-2023**, y se califica como **HÁBIL JURÍDICAMENTE** su oferta.

En vista a que el único oferente cumple con todas la exigencias, técnicas y jurídicas, **SE HABILITA** y se da continuidad al proceso de selección con su oferta presentada por **JOSÉ VÍCTOR ESPINEL** con Cédula de Ciudadanía **17.307.257** con establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO AVENIDA SEXTA EN CRAVO NORTE**, la cual, el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta.

En constancia se expide a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

MAURICIO GÓMEZ CRUZ
Abogado Asesor – Dirección Territorial Orinoquia